



RESOLUCIÓN No. 1700- ==00519=
17 MAR 2021

Por la cual se Modifica la Resolución No. 1700-000292 del 23 de febrero de 2021 “Por medio de la cual se autoriza modificar las horas extras para el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el mes de febrero del 2021

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, y en especial el Decreto No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 — 1057 del 05 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.4 de la Ley 715 de 2001, el municipio de Ibagué debe “*Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.*”.

Que se hace necesario cubrir algunas necesidades de las áreas del Plan de Estudio con horas extras a docentes de aula y directivos docentes – coordinadores, conforme lo promulga el decreto de salarios de cada año, expedido por el Gobierno Nacional, para dichos servidores públicos al servicio del Estado en los establecimientos educativos administrados por las entidades territoriales certificadas.

Que de acuerdo al oficio 2017EE-073216 del 28 de Abril de 2017, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, estable que antes de asignar horas extras en el establecimiento educativo, el rector o director rural deberá contar con un acto administrativo emitido por la entidad territorial que apruebe y autorice las horas extras para los administrativos de su institución con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), sin el cumplimiento de este requisito, el rector o director rural no puede asignar horas extras al personal administrativo de la planta de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué en su Institución.

Que debido a que en la Resolución No. 1700-00292 del 23 de Febrero de 2021, se hace necesario modificar las horas extras mensuales del mes de febrero del 2021, teniendo en cuenta las necesidades de docentes por cubrir en las Instituciones Educativas por renuncias e incapacidades permanentes de los mismos, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de dichas Instituciones Educativas, con el fin de incorporar la disposición e información faltante, de acuerdo a la información reportada por los rectores de la diferentes instituciones educativas y las necesidades identificadas.

Que en determinadas Instituciones Educativas no se cuenta con el total de horas requeridas para garantizar la adecuada prestación de servicio, haciendo necesario autorizar horas extras adicionales para la Jornada Única, para Eventuales y para Jornada de Adultos



RESOLUCIÓN No. 1700-~~000292~~ **00519**

17 MAR 2021

Por la cual se Modifica la Resolución No. 1700-000292 del 23 de febrero de 2021 "Por medio de la cual se autoriza modificar las horas extras para el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el mes de febrero del 2021

(Diurnas, Nocturnas y Sabatinas), a las autorizadas en la Resolución No. 1700-000292 del 23 de febrero de 2021 para el personal Docente, de la siguiente manera:

Aunado lo anterior el Despacho determina adicionar para la vigencia de febrero del 2021 un número de 2.035 horas extras de acuerdo a las solicitudes presentadas por los Rectores de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué, para dar cumplimiento emanada por esta Resolución.

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS MENSUALES							TOTAL HORAS EXTRAS
		DIURNAS	JORNADA UNICA	EVENTUAL	ADULTOS				
					ADULTOS NOCTURNA	ADULTOS SABADO	ADULTOS DIURNA	COORDINADOR	
1	ALBERTO CASTILLA	-	-	-	-	40	-	-	40
2	AMBIENTAL COMBEIMA	-	166	-	-	-	-	-	166
3	CARLOS LLERAS RESTREPO	-	-	55	-	-	-	-	55
4	CIUDAD ARKALA	-	-	76	-	-	-	-	76
5	EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	44	-	-	-	-	-	-	44
6	JOSE ANTONIO RICAUTE	150	-	-	-	-	-	-	150
7	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	409	-	-	-	-	-	-	409
8	LA SAGRADA FAMILIA	-	-	-	188	-	-	-	188
9	LUIS CARLOS GALAN	-	-	-	94	-	-	-	94
10	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	-	-	-	62	-	-	-	62
11	SAN ISIDRO	38	-	-	-	-	-	-	38
12	SNA JOSE	126	-	-	-	-	-	-	126
13	SAN JUAN DE LA CHINA	-	144	-	-	-	-	-	144
14	SAN SIMON	-	-	313	-	-	-	-	313
15	TAPIAS	-	130	-	-	-	-	-	130
TOTALES		767	440	444	344	40	0	0	2.035

Que por lo anterior, y en razón a lo normado, este Despacho,



RESOLUCIÓN No. 1700-000292 del 23 de febrero de 2021

17 MAR 2021

Por la cual se Modifica la Resolución No. 1700-000292 del 23 de febrero de 2021 "Por medio de la cual se autoriza modificar las horas extras para el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el mes de febrero del 2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar y adicionar el artículo 1 de la Resolución No. 1700-00292 del 23 de Febrero de 2021, por medio de la cual se hace necesario modificar las horas extras mensuales del mes de febrero del 2021, teniendo en cuenta las necesidades de docentes por cubrir en las Instituciones Educativas por renunciadas e incapacidades permanentes de los mismos, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de dichas Instituciones Educativas, con el fin de incorporar la disposición e información faltante, de acuerdo a la información reportada por los rectores de las diferentes instituciones educativas y las necesidades identificadas, en el sentido de autorizar una adición mensual de **2.035** Horas Extras para Jornada Única, Para Eventuales y para Jornada de Adultos (Diurnas, Nocturnas y Sabatinas), para el personal docentes de las Instituciones Educativas, las cuales serán distribuidas así, según lo expuesto en parte motiva de la presente Resolución:

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS MENSUALES							TOTAL HORAS EXTRAS
		DIURNAS	JORNADA UNICA	EVENTUAL	ADULTOS				
					ADULTOS NOCTURNA	ADULTOS SABADO	ADULTOS DIURNA	COORDINADOR	
1	ALBERTO CASTILLA	-	-	-	-	40	-	-	40
2	AMBIENTAL COMBEIMA	-	166	-	-	-	-	-	166
3	CARLOS LLERAS RESTREPO	-	-	55	-	-	-	-	55
4	CIUDAD ARKALA	-	-	76	-	-	-	-	76
5	EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	44	-	-	-	-	-	-	44
6	JOSE ANTONIO RICAUTE	150	-	-	-	-	-	-	150
7	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	409	-	-	-	-	-	-	409
8	LA SAGRADA FAMILIA	-	-	-	188	-	-	-	188
9	LUIS CARLOS GALAN	-	-	-	94	-	-	-	94
10	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	-	-	-	62	-	-	-	62
11	SAN ISIDRO	38	-	-	-	-	-	-	38
12	SNA JOSE	126	-	-	-	-	-	-	126
13	SAN JUAN DE LA CHINA	-	144	-	-	-	-	-	144
14	SAN SIMON	-	-	313	-	-	-	-	313
15	TAPIAS	-	130	-	-	-	-	-	130
TOTALES		767	440	444	344	40	0	0	2.035



RESOLUCIÓN No. 1700-**00519**-
17 MAR 2021

Por la cual se Modifica la Resolución No. 1700-000292 del 23 de febrero de 2021 “Por medio de la cual se autoriza modificar las horas extras para el personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el mes de febrero del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No. 1700 - 000292 del 23 de Febrero del 2021 quedaran incólumes.

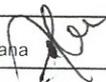
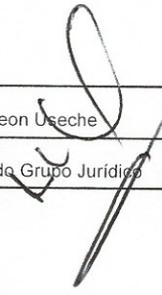
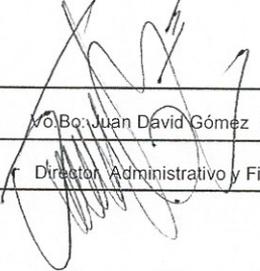
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución queda sujeta a modificación de acuerdo a las novedades presentadas en Planta de Personal, cubrimiento de docentes faltantes por renunciaciones e incapacidades.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos hasta que se expida nueva resolución que regule la materia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 17 días del mes de marzo de 2021


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Alexandra Cruz Arana 	VoBo: Leonardo Leon Useche 	VoBo: Juan David Gómez González 
Profesional Universitario	Profesional Especializado Grupo Jurídico	Director Administrativo y Financiero

